

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 16:40 horas del 25 de agosto de 2014, en la Sala de Juntas ubicada en el 4º. piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se verificó la XXIII Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con arreglo a los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); y, 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes, la licenciada Arlene Ameneiro Tapia, Presidenta Suplente del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría interna en el Comité; la licenciada Lilliana Anastasia Montes Franco, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace; y, la licenciada Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

Presidió la Sesión la Presidenta Suplente del Comité. La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.
  - III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100034514 



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

- 0912100040414
- 0912100041114

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaria Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta Suplente declaró válidamente instaurada la Sesión.

Se señala que la Sesión dio inicio a las 16:40 horas, toda vez que el Comité estuvo esperando a los Servidores Públicos Designados para la Transparencia y Acceso a la Información Pública que fueron convocados, sin que se tuviera asistencia de ninguno de ellos.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica solicitó a sus integrantes someter en el apartado de Asuntos Generales la nueva designación de los servidores públicos que fungirán como Servidores Públicos Designados para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación General de Comunicación Social y de la Autoridad Investigadora.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el mismo con la inclusión de dicho tema.

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

## III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

## III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100034514

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100034514 tenemos los siguientes:

## RESULTANDOS

1.- Con fecha 20 de junio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100034514, mediante la cual se solicita lo siguiente:

*"Esa dependencia informe cuántos contratos, de forma directa o por medio de licitación, ha celebrado con la empresa Muebles y Mudanzas S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes MMU620829PI9, desde el 1 de enero de 2004 y hasta el 20 de junio de 2014, detallando su información, señalando al menos, la fecha del contrato, el nombre de la persona quien suscribió el contrato en representación de la empresa antes citada, señale el servicio prestado, el monto pagado a esa empresa por su servicio, la forma de pago, así como expida copia certificada de los contratos que haya celebrado con esa empresa, incluyendo sus anexos en caso de existir".*

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición.



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

3.- Mediante Acuerdo CI/EXT/140714/68, el Comité en su XX Sesión Extraordinaria del 14 de julio de 2014, otorgó una prórroga a petición del Coordinador General de Administración.

4.- Por Acuerdo CI/EXT/180814/78, el Comité en su XXII Sesión Extraordinaria del 18 de agosto de 2014, aprobó las versiones públicas presentadas por la Coordinación General de Administración, consistentes en los documentos identificados con números de pedido CFT/CGA/DRMSG/OS/011/07 y CFT/CGA/RyTv/OS/012/10 por lo que hace a los "contratos, de forma directa o por medio de licitación, ha celebrado con la empresa Muebles y Mudanzas S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes MIMU620829PI9, desde el 1 de enero de 2004 y hasta el 20 de junio de 2014" requeridos en la solicitud. De igual forma, instruyó a dicha Coordinación a que sometiera al Comité la inexistencia de los anexos de los documentos referidos.

5.- En ese orden de ideas, el Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0479/2014 de fecha 20 de agosto de 2014, recibido en misma fecha, informó al Comité lo siguiente:

"...  
*Asimismo, me refiero a la XXII Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el pasado 18 de agosto del año en curso, por medio del cual se aprobaron las versiones públicas de los contratos CFT/CGA/DRMSG/OS/011/07 y CFT/CGA/RyTv/OS/012/10, y se instruyó someter al Comité la inexistencia de los anexos de los contratos en cuestión.*

*Al respecto, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta unidad administrativa, se solicita se someta al Comité de Información la inexistencia de los anexos referidos en el párrafo anterior.* \_\_\_\_\_

"..."



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

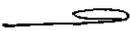
6.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Coordinación en cuestión, fueron analizados por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

## CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité confirman la inexistencia de la información referente a los anexos de los documentos identificados con números de pedido CFT/CGA/DRMSG/OS/011/07 y CFT/CGA/RyTv/OS/012/10 por lo que hace a los *"contratos, de forma directa o por medio de licitación, ha celebrado con la empresa Muebles y Mudanzas S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes MMU620829PI9, desde el 1 de enero de 2004 y hasta el 20 de junio de 2014"* requeridos en la solicitud, toda vez que en los archivos de la Coordinación General de Administración del Instituto no se localizó dicha información. Lo anterior, conforme a la respuesta de esa área y con fundamento en los artículos 46 de la Ley y 70, fracción V de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, este Comité considera procedente resolver como sigue: 



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

## RESUELVE

## ACUERDO

CI/EXT/250814/87

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se confirma la inexistencia de la información relativa a los anexos de los documentos identificados con números de pedido CFT/CGA/DRMSG/OS/011/07 y CFT/CGA/RyTv/OS/012/10, por lo que hace a los "contratos, de forma directa o por medio de licitación, ha celebrado con la empresa Muebles y Mudanzas S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes MMU620829PI9, desde el 1 de enero de 2004 y hasta el 20 de junio de 2014" requeridos en la solicitud, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 46 de la Ley y 70, fracción V de su Reglamento.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término y 72 de su Reglamento; y, 35 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Arlene Ameneyro Tapia, Presidenta Suplente del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y la 



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

licenciada Lilliana Anastasia Montes Franco, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100040414

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100040414 tenemos los siguientes:

## RESULTANDOS

1.- Con fecha 28 de julio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100040414, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"1. Solicito en formato digital, el número de televidentes o usuarios (personas, no suscriptores) de televisión de paga, en México, en 2014, o el dato más actualizado que se tenga.

2. Solicito en formato digital, el número de televidentes o usuarios (personas, no suscriptores) de televisión de paga en Jalisco, en 2014 o el dato más actualizado que se tenga. Asimismo, solicito que ésta información se desglose por municipios y/o área metropolitana del estado de Jalisco, es decir, solicito información en formato digital sobre el número de televidentes o usuarios (personas, no suscriptores) de televisión de paga en cada municipio del estado de Jalisco o, en su defecto, en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

3. Solicito en formato digital, el número de suscriptores a televisión de paga, en México, en 2014 o el dato más actualizado que se tenga. Y de éstos desglosar las suscripciones correspondientes a hogares y las correspondientes a giros comerciales (hoteles, bares, restaurantes, etc.). La misma información la solicito del estado de Jalisco y sus municipios, es decir, solicito el agregado estatal como los agregados municipales o, en





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

*Información el otorgamiento de una prórroga para tal efecto, lo anterior debido a que esta Unidad Administrativa se encuentra en proceso de identificación de la información relacionada con la solicitud de mérito.*

..."

4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

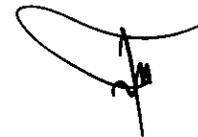
CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité estiman conveniente otorgar la prórroga sobre la solicitud 0912100040414 en atención a la petición del Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, conforme a su oficio IFT/D02/USRTV/489/2014 de fecha 20 de agosto del año que cursa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue: 



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

## RESUELVE

## ACUERDO

CI/EXT/250814/88

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

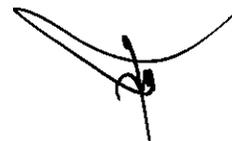
SEGUNDO.- Se otorga la prórroga solicitada por el Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, conforme a su oficio IFT/D02/USRTV/489/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Titular de la citada Unidad se tenga por notificado del Acuerdo del Comité para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos de la presente determinación.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Arlene Amenyro Tapia, Presidenta Suplente del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y la licenciada Lillana Anastasia Montes Franco, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100041114

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100041114 tenemos los siguientes: 



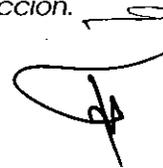
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

## RESULTANDOS

1.- Con fecha 28 de julio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100041114, mediante la cual se solicita lo siguiente:

*"Solicito me proporcionen la siguiente información:*

1. *Número total de investigaciones tramitadas o sustanciadas desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy, de prácticas monopólicas absolutas y relativas, indicando el número de expediente correspondiente a cada una de ellas.*
2. *Número total de investigaciones desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy, en las que las Direcciones de Investigaciones de: a) prácticas monopólicas absolutas, b) prácticas monopólicas relativas y c) concentraciones prohibidas, decidieron emplazar o cerrar una investigación, indicando el número de expediente correspondiente a cada una de ellas.*
3. *Número total de investigaciones tramitadas o sustanciadas desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy, por concentraciones prohibidas, indicando el número de expediente correspondiente a cada una de ellas.*
4. *Las fechas de los acuerdos de inicio y las fechas de los extractos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para cada una de las investigaciones referidas en los numerales 1 y 2 anteriores.*
5. *El organigrama de las Direcciones de Investigaciones de: a) prácticas monopólicas absolutas, b) prácticas monopólicas relativas y c) concentraciones prohibidas, indicando el nombre de cada uno de los puestos que conforman cada Dirección.*



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

6. *La versión pública de las hojas de vida o curriculum vitae de cada uno de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
7. *El nombramiento de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
8. *La percepción mensual bruta y neta de cada uno de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
9. *Copia simple de las credenciales de trabajo de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
10. *Las declaraciones patrimoniales presentadas el año corriente por los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
11. *Total del gasto que eroga el IFT al mes por concepto de pago de sueldos y salarios para cada una de las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior, desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy.*
12. *Total del gasto erogado por el IFT desde que es órgano constitucional autónomo al día de hoy, por concepto de viáticos realizados por los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
13. *El número total de procedimientos administrativos que el Órgano Interno de Control del IFT ha iniciado, tramitado, sustanciado y/o concluido en contra de algún servidor público perteneciente a las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior”.*

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición. 

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

3.- El Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0482/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, recibido el 20 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

"...  
*Al respecto y de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos adscrita a esta unidad administrativa, se solicita su amable intervención a fin de que de considerarlo pertinente se autorice la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia.*  
..."

4.- La solicitud de referencia y la respuesta del área en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

## CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité estiman conveniente otorgar la prórroga sobre la solicitud 0912100041114 en atención a la petición del Coordinador General de Administración, conforme a su oficio IFT/D08/CGA/0482/2014 de fecha 19 de agosto del año en curso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue: 



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

## RESUELVE

## ACUERDO

CI/EXT/250814/89

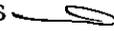
PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la prórroga solicitada por el Coordinador General de Administración, conforme a su oficio IFT/D08/CGA/0482/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Coordinador General de Administración se tenga por notificado del Acuerdo del Comité para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos de la presente determinación.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Arlene Amenyro Tapia, Presidenta Suplente del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y la licenciada Lilliana Anastasia Montes Franco, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

## IV. Asuntos Generales.

Con oficio IFT/D07/CGCS/113/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, recibido en misma fecha, el Coordinador General de Comunicación Social comunicó a la Presidenta del Comité, la designación de la licenciada Lizbeth Graciela Pasillas 

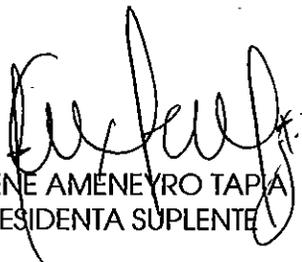


COMITÉ DE INFORMACIÓN  
XXIII Sesión Extraordinaria 2014

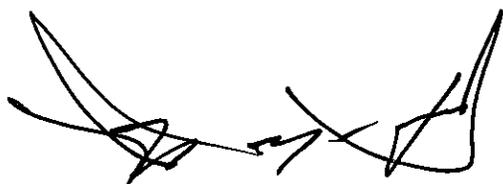
Sánchez como Servidor Público Designado para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de esa Coordinación General.

Con oficio IFT/D13/AI/008/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, recibido en misma fecha, el licenciado Jorge García Azaola, Director General de Condiciones de Mercado, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora comunicó a la Presidenta del Comité, la designación del licenciado Ismael Reyes Ramírez como Servidor Público Designado para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Autoridad Investigadora.

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



ARLENE AMÉNERO TAPIA  
PRESIDENTA SUPLENTE



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA EN EL COMITÉ



LILIANA ANASTASIA MONTES FRANCO  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE ENLACE

